

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Armenia Quindío, diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020)
RADICADO: 6300140030062010-00738-00

El juzgado se abstiene de dar trámite al poder aportado por el demandado, en consideración a que este, no se encuentra aceptado, ni expresa ni tácitamente, por el mandatario judicial mencionado.

Notifíquese

Luz Stella Arias Palacio
Juez

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 093 DE 20 DE OCTUBRE DE 2020

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

LUZ STELLA ARIAS PALACIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d335a9f635913da055cedddd1bdf2116e509cbe526b10437e65fa27ca328004b**

Documento generado en 19/10/2020 06:37:08 a.m.